



Sin mujeres

Nosotras ahora

NO!



EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

El actual contexto de acuerdos de paz e implementación, constituye una oportunidad histórica para el reconocimiento del papel activo de las mujeres en la construcción de paz. Paz que debe tener como presupuesto la transformación de condiciones estructurales de opresión y subordinación, la justicia social y la ampliación de la democracia para todos y todas los colombianos y colombianas. Pocos procesos de paz en el mundo han incluido la participación de las mujeres, lo cual ha repercutido en la profundización de las desigualdades de género, discriminación y estigmatización social.

Por tanto el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera representa la lucha y los esfuerzos de la multiplicidad de mujeres que desde diferentes lugares le han apostado a la construcción de un país distinto, mujeres que han aportado propuestas desde sus necesidades y expectativas, que se ven reflejadas en el acuerdo, y que ahora en el proceso de implementación constituyen una premisa indispensable para la realización de nuevos pactos sociales basados en el reconocimiento y la inclusión.

Las mujeres de las FARC EP mediante la participación en el proceso de paz y en la actual etapa de implementación hemos ratificado nuestro compromiso por reconocernos y reconocer a las mujeres como protagonistas en la construcción de paz, en sintonía como lo señala la resolución 1325 de 2000 con la importancia de “la participación de las mujeres en pie de igualdad e intervención plena en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y al fomento de la paz, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos”.

Por tanto como mujeres de las FARC EP el contexto actual ha sido la oportunidad para participar en la consecución de una garantía real de los derechos de las mujeres, así como para fortalecer nuestro papel como sujetas políticas, en la búsqueda de un empoderamiento colectivo que incida en cambios reales para la vida de las mujeres colombianas.

La creación de la Subcomisión de Género dentro de la mesa de negociaciones, no fue una tarea fácil, dado que implicaba transformar las estructuras de negociación, que no tenían en cuenta lo difícil que resulta para muchas

mujeres participar en las negociaciones. Por ello se constituyó como un hecho histórico al ser el escenario idóneo para aportar a las modificaciones de las relaciones desiguales de poder existentes en la sociedad, reconocer las afectaciones diferenciales que la violencia sociopolítica dejó en sus cuerpos y en sus vidas, para establecer acciones que de transformación en la garantía de sus derechos y en su participación en el espacio privado y público, lo cual aporta en trascender de la visión de agentes pasivos en el marco del conflicto a agentes activas con capacidad de transformación.

Así, desde la comisión se asumió la importante tarea de incluir el enfoque de género en los diferentes puntos del acuerdo, bajo el reconocimiento en el que una sociedad en la que las mujeres participan activamente es una sociedad más democrática, y que por tanto el liderazgo y participación de las mujeres en pie de igualdad en la prevención y consolidación de los conflictos y en la consolidación de la paz, son necesarios y esenciales.

De tal forma, se incluyó en el **punto 1 Reforma agraria integral**, el acceso a la formalización de la propiedad de las mujeres, así como el acceso de las mujeres campesinas al fondo de tierras, al subsidio integral y al crédito especial para la compra de tierras, asesoría legal y formación sobre derechos de las mujeres, y acceso a la justicia para la exigibilidad de derechos sobre la tierra, promoción de la participación de las mujeres en espacios de resolución de conflictos sobre tenencia y uso de la tierra, entre otros.

Dentro del **punto 2 Participación política**, se incluyeron medidas para facilitar la participación de las mujeres de la comisión de lineamientos del estatuto de garantías para la oposición y medidas para promoción de la participación de las mujeres en el sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política.

Respecto al **punto 3 fin del conflicto**, se estableció como compromisos de las partes no realizar actos de violencia o amenaza contra la

población civil incluyendo aquellos por razones de género, en el marco del cese al fuego y la dejación de armas, así como enfoque diferencial y de género en el proceso de reincorporación.

El punto 4 solución al problema de drogas ilícitas, reconoce los efectos de la producción y comercialización de drogas en las mujeres y en las formas específicas de violencia que las afectan como la explotación sexual y la trata de personas y por tanto incluye medidas para la participación efectiva de las mujeres en los planes integrales de sustitución, así mismo establece tratamiento penal diferenciado para mujeres cultivadoras en situación de pobreza.

El punto 5 víctimas, reconoce el impacto desproporcionado del conflicto armado sobre las mujeres y medidas especiales en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que incluyen un grupo de trabajo de género en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, mecanismos de participación de las mujeres en los planes de reparación colectiva y mejoramiento de las medidas de apoyo psicosocial para las víctimas de violencia sexual, entre otras

Todo este panorama representa unas ganancias valiosas para la garantía de los derechos de las mujeres en la consolidación de la paz, ganancias que no han sido concesiones sino verdaderos reconocimientos producto de las luchas legítimas de las mujeres colombianas, hacia la superación de la discriminación, la exclusión y la violencia contra las mujeres.

Ganancias que deben seguirse luchando, pues los derechos que no se luchan a diario se pierden, por ello deben concretarse en el marco de la implementación de los acuerdos a través de la participación y la incidencia de las voces de las mujeres desde su diversidad y sus apuestas políticas en los mecanismos de desarrollo y aplicación de las acciones planteadas en el acuerdo.

Tener en cuenta las expectativas, necesidades y las experiencias de quienes han vivido y asumido la guerra desde diferentes lugares, como es el caso de las mujeres excombatientes se constituye como un presupuesto para la construcción de una paz estable y duradera. Por ello para las mujeres de las Farc existen múltiples retos en el contexto de reincorporación hacia la vida civil y en el marco de la consolidación como partido político. En ese sentido el empoderamiento colectivo es esencial para la consecución de las transformaciones profundas, que como lo señalan la tesis de mujer y género de la organización, vayan en contra de los imaginarios, discursos y prácticas que han agudizado las discriminaciones, violencias y desigualdades en mujeres, hombres y diversidades sexuales.

También será indispensable la efectivización de medidas que garanticen la ciudadanía plena de las mujeres excombatientes y el fortalecimiento de su accionar político, que eviten el sometimiento de la sociedad a los tiempos patriarcales, sobre todo en las labores de cuidado, la maternidad y la heterosexualidad obligatoria. El fortalecimiento de liderazgos, para el ejercicio de la política dentro del partido político naciente y la consecución progresiva de derechos el fortalecimiento de los procesos organizativos, reconociendo esto como un aporte para la paz, la reconciliación y a las formas de transformación, son elementos claves para la consolidación de este proceso.

La construcción de paz entonces, en esta etapa de implementación requiere del apoyo de toda la sociedad colombiana, requiere del posicionamiento y reconocimiento de la fuerza

colectiva de las mujeres, a través de las experiencias, y acciones de memoria y reconciliación, requiere de un proceso de reincorporación con enfoque de derechos y de género para las mujeres de las Farc-ep, que no se convierta en señalamientos y discriminaciones que nos lleven a la clandestinidad y nos confinen al ámbito privado.

El papel de las mujeres en la construcción de paz desde la experiencia en las mesa de negociaciones y en la actual etapa de implementación como parte de la CSIVI, evidencia que no hay una paz posible sin nuestras voces y experiencias, por tanto estamos trabajando para que los desarrollos normativos en el marco del Fast track concreten los desarrollos en materia de enfoque de género que determina el acuerdo, no mediante simples enunciaciones o buenos deseos sino en acciones afirmativas que aporten a la transformación de las desigualdades y discriminaciones históricas que hemos enfrentado las mujeres. Este proceso también nos ha permitido fortalecernos en estos temas, cambiar imaginarios, y formas de relacionamiento, cuestionar prácticas, generar cambios al interior de la organización y fortalecer nuestra experiencia histórica y política como mujeres.

No es una tarea fácil y existe un largo camino aun, nuestra participación es una esperanza acumulada de anhelos y deseos por una sociedad más igualitaria, libre de todo tipo de opresión donde la violencia y la discriminación contra las mujeres sean erradicadas, en la búsqueda de prácticas políticas transformadoras que aporten a la construcción del país que todos y todas queremos.

